 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO TALENTO HUMANO PARA CONTRATACIÓN (PERSONA NATURAL)	CÓDIGO	THG-F-82
		VERSIÓN	05
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	24/06/2016
		FECHA APROB	2/01/2024
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	TRD	103- 14 -6	

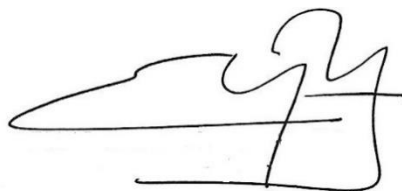
Floridablanca, febrero de 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Artículo 32, No. 3º, Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 literal h), el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual específico de funciones y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que, aunque existe personal de planta del Nivel **PROFESIONAL CON TÍTULO DE ABOGADO(A) CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL, PENAL Y/O AFINES**, no es suficiente para: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA BRINDANDO SOPORTE JURIDICOS EN LA DIRECCION DE CASA DE JUSTICIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”**.

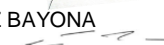
Esta constancia tiene validez de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General

Proyecto: JAIRO PAREDES G. 

CPS – Secretaria General

Reviso: CARLOS A. JEREZ BAYONA 

CPS – Secretaría General